



JUZGADO DOCE CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI
CARRERA 10 No. 12-15 / PISO 13
"PALACIO DE JUSTICIA / PEDRO ELÍAS SERRANO ABADÍA"
CALI - VALLE

CORREO DEL JUZGADO j12cccali@ccendoj.ramajudicial.gov.co
TELÉFONO: 8986868 EXT. 4122

INFORME SECRETARIAL: A despacho de la señora juez el presente proceso declarativo de pertenencia, para resolver sobre escrito allegado. Sírvese proveer. Santiago de Cali, 19 de marzo de 2024.

SANDRA CAROLINA MARTÍNEZ ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

PROCESO	DECLARATIVO DE PERTENENCIA
DEMANDANTE	LUCERO CARVAJAL BARONA
DEMANDADO	NELLY ALICIA NIÑO DE SALAZAR
	PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS
RADICACIÓN	76001-31-03-012-2022-00342-00

Santiago de Cali, diecinueve (19) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Visto el informe secretarial que antecede y una vez revisado correo allegado, se observa que el Dr. **DAVID MAURICIO REYES ROJAS** domiciliado en Santiago de Cali, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 16.554.228, con Tarjeta profesional No. 197.849 del C. S. J., en su condición de apoderado judicial de la Demandante dentro del proceso de la referencia, sustituye el poder que le fuera conferido a la Dra. **AIDA MILENA ROJAS GONZALEZ**.

Por lo anterior, el juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: RECONOCER personería amplia y suficiente al Dra. **AIDA MILENA ROJAS GONZALEZ**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 31.149.784, con Tarjeta profesional No. 33.730 del C. S. J., para actuar en representación de los intereses de la demandante **LUCERO CARVAJAL BARONA**.

NOTIFÍQUESE,

CLAUDIA CECILIA NARVÁEZ CAICEDO

Juez

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO CALI

HOY _____, NOTIFICO EN
ESTADO No. _____ A LAS PARTES EL CONTENIDO DE LA
PROVIDENCIA QUE ANTECEDE.

SANDRA CAROLINA MARTINEZ ALVAREZ
SECRETARIA

Firmado Por:
Claudia Cecilia Narvaez Caicedo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1613404992b09c6cbc78f0006cf902e5d004bfe22b61197feb43c111dd657944**

Documento generado en 02/04/2024 09:45:06 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>